

DECRETO ALCALDICIO N° 000270

CHEPICA, 14 FEB 2020

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La Solicitud Folio de Ingreso N° 01/02, presentada por la Junta de Vecinos Candelaria 3, comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar Bingo, en la Escuela Estrella de David, el día domingo 16 de febrero de 2020, para recaudar fondos para la construcción de la Capilla del sector.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 223, del 07 de febrero de 2020, mediante el cual se autoriza el uso de feriado legal de la alcaldesa y se establece subrogancia para el mismo cargo.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 7, del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto y final, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

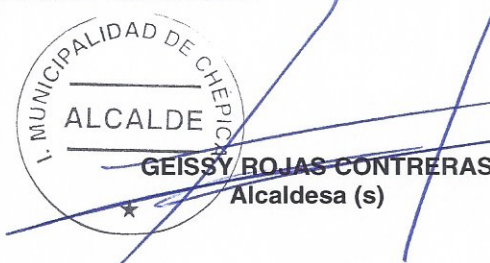
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a la **JUNTA DE VECINOS CANCELARIA 3**, de la comuna de Chépica, para realizar **BINGO**, el día domingo 16 de febrero de 2020, en la Escuela Estrella de David, desde las **14.30 hrs.** hasta las **23.00 hrs.**, para recaudar fondos para la construcción de la Capilla del sector.
- 2.- **Prohíbese el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto.
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**



WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe



GEISSY ROJAS CONTRERAS
Alcaldesa (s)

GRC/WDR.
Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.